Santa Marta, 21 de enero de 2026

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
23-JAN-2026 11:32
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-000695-2026
Folios: 1.
Origen: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA .

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
E.S.D

Asunto: Presentación de oferta para la suscripción del convenio Interadministrativo que tendrá como objeto "AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR ANLA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 293 DE 2017, EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS Y PALMAR DE VARELA.".

Respetados señores:

ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.458.088 expedida en Santa Marta, obrando en calidad de **VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL** delegado mediante Resolución Rectoral N°858 del 12 de diciembre de 2025 para suscribir el presente documento y como tal actuando en representación de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, Institución de Educación Superior identidad con el NIT 891.780.111-8, domiciliada en Santa Marta, manifestó a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, de conformidad con la invitación del asunto, me encuentro autorizado para presentar la oferta y en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto, suscribiré el contrato que se origine.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en la Invitación, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso.
2) Que me encuentro autorizado a través de la Resolución Rectoral N°663 del 28 de octubre de 2022, en su articulo 7, numeral 2 de los asuntos administrativos, para presentar esta propuesta y suscribir el contrato.
3) Que no nos encontramos incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés, establecidas en la Constitución Política y las leyes nacionales.
4) Que se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento y cumplimientos de los requisitos de ejecución del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en la Invitación pública.
5) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos.

Atentamente,

ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO
C.C. nro. 84.458.088
Vicerrector De Extensión Y Proyección Social de la Universidad del Magdalena
NIT. 891.780.111-8